

Rev
11/1/20

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 018-MO-P-GADPO-2020

La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, **PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

CONSIDERANDO:

Que, la Prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, conforme el Art. 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Que, el Art. 50 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, determina que es atribución de la Prefecta o Prefecto, resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo.

Que, es necesario agilizar el proceso interno de suscripción de solicitudes de viáticos para el personal de la institución, haciéndose necesario delegar esta función al Dr. Marco Antonio Fuel Portilla Secretario General.

Por lo expuesto en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Delegar al Dr. Marco Antonio Fuel Portilla, Secretario General, para que a nombre y representación de la Ing. Magali Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, suscriba las solicitudes de licencia con remuneración del personal que por necesidad institucional deben viajar dentro y fuera de la Provincia; previamente autorizadas por la máxima autoridad.

2.- Delegar al Dr. Marco Antonio Fuel Portilla, Secretario General, autorice y suscriba a nombre de la máxima autoridad las solicitudes de licencia con remuneración del personal que por necesidad institucional deben viajar dentro y fuera de la Provincia, en ausencia de la máxima autoridad y previa coordinación con el ejecutivo provincial.

3.- Disponer a Secretaría General comunicar esta resolución a las diferentes Coordinaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y en particular al Dr. Marco Antonio Fuel Portilla, Secretario General.

El Coca, 30 de enero de 2020.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ACCIÓN	NOMBRES	CARGO	FIRMA
Elaborado:	Verónica Guerra	Técnico SG1	
Revisado:	Dr. Marco Fuel	Secretario General	

Rev
11/1/20